

RESOLUCIÓN : EXENTA N° 015-1859

**REF.: TRANSFERIRSE RECURSOS
PARA MOVILIZACIÓN A
PROYECTOS CECI QUE INDICA.**

PUERTO MONTT,

30 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.481 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario, D.L.F. N° 29 DE 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/98 de fecha 01 de Junio de 2011 y la Resolución Exenta N° 015/0965, de 2007, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

Que la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, en su Partida 09, Capítulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Sub ítem 172, y su glosa N° 03, contempla recursos a través del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) para la ejecución de programas alternativos Presenciales y Semi Presenciales de Educación Prebásica elaborados por la JUNJI

Que entre los programas alternativos se contempla uno de carácter Presencial No Concursable de Educación Prebásica denominado "Centro Educativo - Cultural de Infancia - CECI", que se basa y fundamenta en una experiencia de educación alternativa comunitaria a través de organizaciones territoriales, funcionales, corporaciones, fundaciones, municipalidades y organismos no gubernamentales, dotados de personalidad jurídica, orientada a atender a niños y niñas menores de 6 años (2 a 5 años 11 meses) de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social, y destinado a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

Que, dicho Programa contempla la posibilidad de suministrar recursos a través de transferencia directa para la movilización o transporte de los niños y niñas participantes cuando se trate de localidades de gran dispersión geográfica con serias dificultades de movilización, resultando indispensable para el adecuado desarrollo del programa.

Que mediante Ord. N° 015/2994 de doña Sylvana Meniconi Brito, Directora del Departamento Técnico Pedagógico de fecha 21 de Septiembre de 2011 dirigido a la Directora Regional (TP) de Los Lagos de la JUNJI, se informa los montos aprobados de 12 Proyectos CECI presentados por la Región de Los Lagos para movilización.

Que en la actualidad solo 4 Proyectos CECI se encuentran en operación, motivo por el cual solo se realizará la transferencia respecto de ellos.

Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la transferencia de las cantidades aprobadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, la siguiente nomina de Proyectos CECI de la Región de Los Lagos para transferir recursos para movilización cuyos montos se indican a continuación:

NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	UBICACION	N° MESES	MENSUAL	MONTO APROBADO (Anual)
Municipalidad de Purranque	69.210.500-1	Sector rural Huellusca	5	\$ 250.000	\$1.250.000.-
Municipalidad de Osorno	69.210.100-6	Sector rural Pichi Damas	3	\$ 180.000	\$540.000.-
Municipalidad de Llanquihue	69.220.300-3	Sector rural Loncotoro	3	\$ 300.000	\$900.000.-
Municipalidad de Llanquihue	69.220.300-3	Sector rural Coligual San Juan	3	\$ 300.000	\$900.000.-

2. TRANSFERIRASE los montos señalados en forma mensual, según se indica precedentemente.

3. SUSCRIBASE, con las municipalidades que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Convenios transferencia de fondos para transporte o movilización de programa CECI, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. IMPUTESE al subtitulo 24 Ítem 03 Asignación 172 Sub asignación 003 Rubro 02 “Centro Educativos Culturales de la Infancia” del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS LAGOS


EVC/HOV/RMB/jbm.
Distribución:

- Interesado.
- Directora Regional
- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sub. Dirección Técnico Pedagógico.
- Técnicos Financieros Programa CECI.
- Secretario Regional Puerto Montt Programa CECI.
- Of. Partes. ✓

